



LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y ESCALABILIDAD DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Contenidos

1.	Introducción.....	4
2.	Basenormativa.....	5
3.	Antecedentes para el fomento de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación.....	6
a.	Mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de innovación educativa - CREA.....	6
b.	Identificación de propuestas territoriales de innovación educativa.....	7
c.	Encuentros de innovación educativa - CREA.....	8
4.	Fundamentos de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación.....	9
a.	Objetivos.....	9
i.	Objetivo general.....	9
ii.	Objetivos específicos.....	9
b.	Definiciones básicas.....	10
c.	Proyectos de innovación educativa y su impacto en la gestión escolar.....	12
d.	Tipología de las Prácticas educativas innovadoras.....	13
5.	Lineamientos para la implementación de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación.....	15
a.	Parámetros para la construcción de proyectos y prácticas de innovación educativa.....	15

b.	Diseño de proyectos de innovación educativa.....	16
c.	Planificación para la ejecución de proyectos de innovación educativa o prácticas innovadoras.....	17
d.	Acompañamiento y seguimiento de la innovación educativa.....	18
e.	Acompañamiento a la implementación de proyectos o prácticas innovadoras.....	19
f.	Seguimiento a la implementación de proyectos o prácticas innovadoras.....	19
g.	Evaluación de proyectos o prácticas educativas innovadoras.....	21
h.	Criterios para evaluar proyectos o prácticas educativas innovadoras.....	21
6.	Reconocimiento de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación.....	23
7.	Sostenibilidad de los proyectos o prácticas educativas innovadoras.....	24
8.	Escalabilidad de los proyectos o prácticas educativas innovadoras.....	25
a.	Laboratorio de innovación educativa del Ecuador CREA.....	25
i.	Objetivos del laboratorio de innovación educativa.....	26
ii.	Objetivos específicos.....	26
iii.	Ruta para el registro, evaluación, publicación de proyectos o prácticas educativas innovadoras en el Laboratorio de innovación educativa - CREA.....	26
9.	Referencias bibliográficas.....	37
10.	Anexos.....	38

1. Introducción

La innovación educativa está asociada a cambios significativos y novedosos que generan la transformación de un sistema en todos sus niveles. Se propone sobre la base de objetivos establecidos, con la intención planificada de afectar de forma positiva a los componentes estructurales del ámbito educativo: contenidos de aprendizaje, formación docente, metodologías de enseñanza, recursos educativos, procesos de evaluación, patrones sociales y culturales, relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, procesos administrativos, entornos seguros y protectores y creencias y valores, entre otros. Al ser la educación un instrumento de transformación de la sociedad, *“la innovación está fundamentada sobre el aprendizaje, en cuanto este se encuentra ligado a la acción transformadora del mundo”* (Unesco, 2016).

La innovación educativa implica una multidimensionalidad de procedimientos, entre los cuales se incluyen la redefinición del rol de cada actor y la recomposición de la organización de la institución educativa; todo esto sujeto a las necesidades identificadas en los procesos de enseñanza que se consolidan y reflejan en el aprendizaje. La transformación tiene sentido cuando se traduce en resultados y experiencias educativas generadoras de logros significativos (Banco Mundial, 2018).

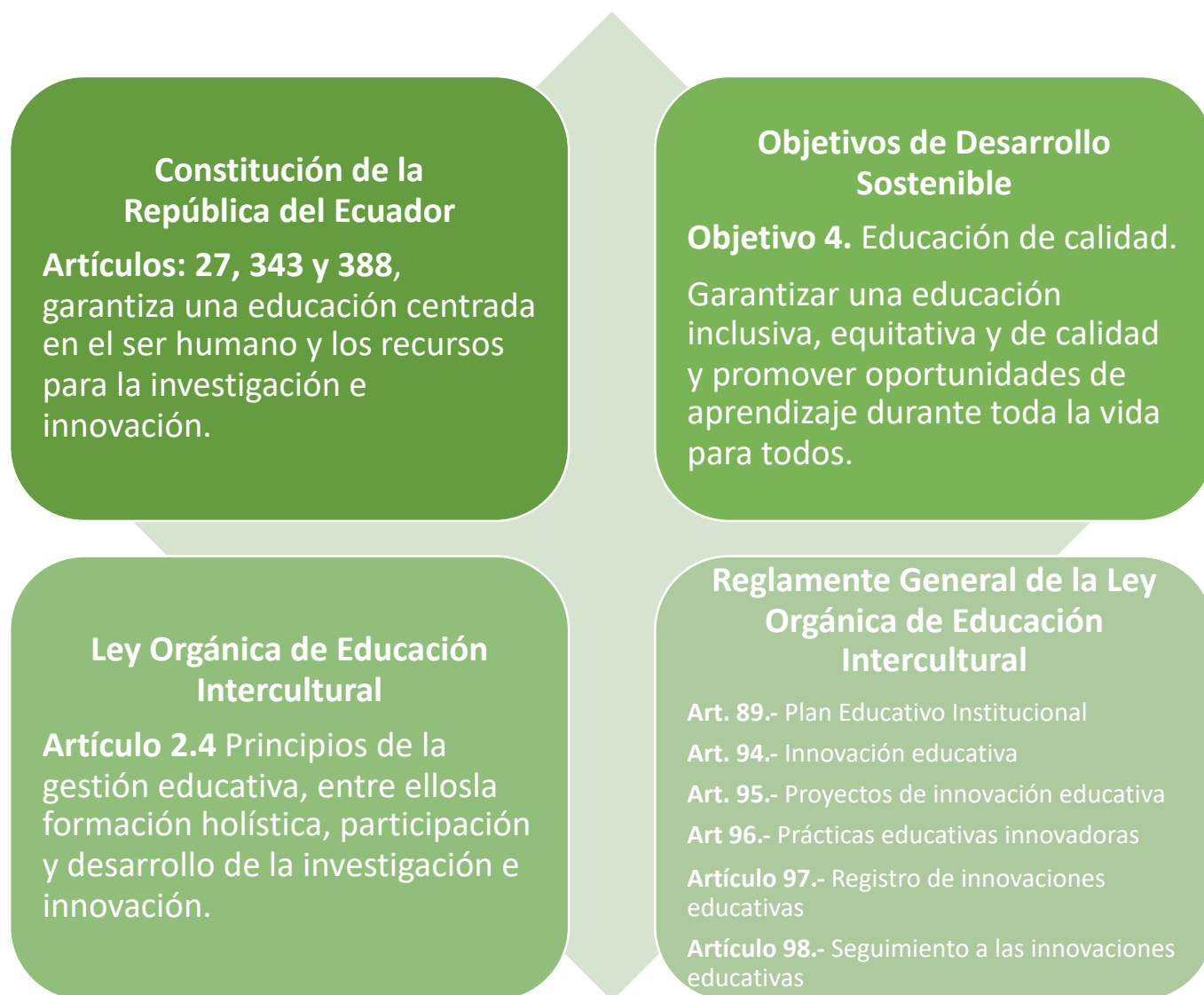
Actualmente, las experiencias innovadoras que se desarrollan en las instituciones educativas son poco conocidas por la comunidad interna y externa, debido a la falta de procesos de sistematización de lo implementado y a la escasa socialización de estos resultados. Este limitado conocimiento nace de otras dos razones: la falta de investigación educativa anclada a los resultados de la innovación y el liderazgo pedagógico centrado únicamente en procesos de cumplimiento de directrices, que disminuye tiempos y espacios para el proceso de socialización (Memorias de las mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de Innovación Educativa y el Buen Vivir, 2023).

El Ministerio de Educación ha trabajado para fomentar la innovación educativa al invitar a las comunidades a desarrollar procesos que superen la incorporación de asignaturas o las modificaciones de cargas horarias y al invitar, también, a profesionales de la educación, familias y estudiantes a realizar procesos integrales, novedosos y de transformación en todos los ejes de la gestión escolar.

Con el fin de fortalecer e incentivar la innovación educativa, estos lineamientos son una herramienta que fomenta la construcción de proyectos de innovación o prácticas educativas innovadoras, y que establece parámetros prácticos para la construcción, reconocimiento, sostenibilidad y escalabilidad de la innovación educativa. Los diferentes actores de las comunidades educativas encontrarán pautas concretas que facilitan el procedimiento que se debe seguir para la elaboración, evaluación, aprobación, registro y divulgación de sus propuestas.

2. Base normativa

Figura 1. Precedentes normativos legales.



3. Antecedentes para el fomento de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación

a. Mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de innovación educativa - CREA

Con el objetivo de promover la reflexión académica y experiencial en torno a las numerosas oportunidades, desafíos y necesidades que plantea la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación, y como respuesta a los intereses de la comunidad educativa, entre septiembre de 2021 y marzo de 2022 se ejecutaron las “Mesas de diálogo para la construcción del laboratorio de innovación educativa”. Se ejecutaron 31 mesas, tres nacionales en modalidad híbrida y 28 en los 140 distritos. Contaron con la participación de 551 personas, entre quienes se encontraban: directivos de instituciones educativas, personal educativo, docentes de instituciones educativas y de instituciones de educación superior; especialistas y académicos de innovación educativa y miembros de la sociedad civil relacionados con temas de educación.

Los resultados de este amplio espacio de diálogo y reflexión se publicaron en las “Memorias de las mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador”, en el año 2022. Entre las conclusiones más destacadas se encuentran las referentes al ciclo de la innovación educativa y a las expectativas para su sostenibilidad y escalabilidad, que mencionan:

- Los procesos de innovación educativa son de alto interés para los miembros de la comunidad educativa, miembros de la Academia y miembros de la sociedad civil quienes, de manera directa o indirecta, centran su atención o actividad en la educación o brindan servicios educativos.
- A pesar de existir puntos de vista diversos sobre las características de la innovación educativa y su alcance, ejecución y evaluación, todos los participantes de las mesas de diálogo acordaron sobre la importancia de fortalecerla, por el aporte que representa para la calidad educativa, siempre y cuando se encuentre ajustada a las necesidades de todos los miembros involucrados.
- La motivación y la construcción voluntaria de propuestas innovadoras permite la participación de todos los actores de la comunidad educativa.
- Las comunidades educativas encuentran dificultades administrativas para la aprobación de sus propuestas y para su registro y sostenibilidad dado que, hasta la fecha, estas comunidades se enfocan en los procesos administrativos con el consiguiente debilitamiento de sus procesos de innovación.
- Para los procesos de aprobación y registro de los proyectos de innovación educativa es necesario eliminar el exceso de procesos administrativos y contar con herramientas ágiles que permitan dinamizar la innovación educativa.



- Para caminar hacia el desarrollo de una cultura de la innovación es necesario fortalecer un proceso de seguimiento y acompañamiento desde todos los niveles de gestión del Sistema Educativo Nacional (Memorias de las Mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador, Ministerio de Educación, 2022).

Con estos resultados, a través de los aportes emitidos por los participantes de las mesas de diálogo, fue posible consolidar definiciones ampliamente reflexionadas y discutidas sobre lo que se debe considerar como proyectos de innovación educativa o prácticas educativas innovadoras. Estas definiciones fueron elevadas a nivel de Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación y se encuentran en los artículos 94, 95, y 96.



b. Identificación de propuestas territoriales de innovación educativa

A partir del desarrollo de las “Mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de Innovación Educativa”, el Ministerio de Educación, a partir del año 2021, ejecuta convocatorias para que las instituciones educativas presenten propuestas innovadoras que cuenten con resultados de impacto en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas convocatorias han alcanzado los siguientes resultados hasta junio de 2023:

- Identificación de 56 proyectos de innovación educativa
- Reconocimiento de 5 prácticas educativas innovadoras
- Acompañamiento a 47 instituciones educativas que se encuentran documentando sus propuestas para el registro de proyectos de innovación y prácticas innovadoras.



c. Encuentros de innovación educativa - CREA

Tienen el fin de ser espacios constantes de reflexión sobre la innovación educativa. A partir del año 2021, y de forma anual, se realizan encuentros internacionales de innovación educativa con el objetivo de fomentar la transformación del sector a través del cambio integral del quehacer de las instituciones educativas. Esta transformación se realiza mediante el fortalecimiento de la autonomía institucional y de la contextualización del servicio educativo, para volverlo acorde con las necesidades e intereses de todos los miembros de la comunidad educativa.

Hasta la fecha, cada uno de estos encuentros ha contado con la participación y el apoyo de la Academia y de expertos nacionales e internacionales para abordar las siguientes temáticas:

- Los retos y desafíos de los centros educativos y de docentes para generar proyectos emprendedores e innovadores.
- El proceso disruptivo de la innovación educativa.
- La participación y gestión escolar de calidad para la innovación educativa.
- El rol del desarrollo tecnológico en la

innovación educativa.

- La política pública para el fomento de la innovación educativa.
- Las competencias docentes en innovación educativa.
- El dar sentido a la innovación educativa.
- La investigación educativa y la innovación.
- La formación docente y el cambio educativo.
- La Inteligencia Artificial como parte del proceso transformador de la educación.

Hasta el III Encuentro de Innovación Educativa CREA, desarrollado en el año 2023, se ha contado con la participación de 3.001 personas, quienes se han beneficiado de las ponencias y de la presentación de propuestas innovadoras que se encuentran en implementación en diferentes instituciones educativas a nivel nacional. Se seguirá fortaleciendo este eje a través de la articulación con las distintas Universidades del país para dar continuidad a la realización anual de los Encuentros de Innovación Educativa CREA.



4. Fundamentos de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación

La emisión de los presentes lineamientos responde a las propuestas identificadas en cada uno de los espacios creados para potenciar la innovación educativa, en los cuales se define la importancia de simplificar los procesos administrativos y potenciar elementos que permitan el registro, la sostenibilidad y la escalabilidad de la innovación.



a. Objetivos

i. Objetivo general

Impulsar la innovación educativa desde las realidades de cada territorio, a través de la generación de condiciones de sostenibilidad, transparencia y vinculación para mejorar la gestión escolar y la calidad educativa.

ii. Objetivos específicos

- Estimular la participación de cada comunidad educativa de manera coherente con cada contexto institucional, para la toma de decisiones que permitan el desarrollo de autonomía responsable.
- Implementar estrategias sostenibles, en coordinación con cada comunidad educativa y con los niveles desconcentrados del Sistema Nacional de Educación, para la implementación, seguimiento y acompañamiento de los procesos de innovación educativa.
- Articular entornos colaborativos de investigación educativa, sobre la base de la fundamentación teórica, de la práctica educativa cotidiana y del análisis de resultados para la mejora de la gestión escolar y de la calidad educativa.
- Conformar redes de docentes innovadores, a través de la identificación y reconocimiento de proyectos y prácticas innovadoras.



b. Definiciones básicas

i. Innovación educativa

El artículo 94 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece:

Una innovación educativa plantea la implementación de cambios significativos en los procesos educativos. Esto incorpora cambios en aspectos de la didáctica, la pedagogía, la tecno-pedagogía, la gestión educativa y la gestión escolar. El fin último de la innovación debe ser el mejorar la calidad de la educación o del elemento de la educación que aborda. Las instituciones educativas analizarán las necesidades, problemáticas e intereses tanto institucionales como locales, a fin de implementar procesos educativos innovadores, contextualizados y flexibles.

ii. Proyectos de innovación educativa

El artículo 95 del Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural define:

Los proyectos de esta categoría propondrán acciones para la transformación educativa de forma integral con impacto en la cultura organizacional, que integren todos los aspectos de la gestión escolar, tomando como eje principal el interés de fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje con la participación de la comunidad educativa y la vinculación de miembros de la localidad y de actores o aliados estratégicos. Contemplarán acciones a corto, mediano y largo plazo, así como la aplicación de estrategias de evaluación para el acompañamiento, seguimiento y medición de resultados.



iii. Prácticas educativas innovadoras

El artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural las define:



Aportan al proceso de transformación educativa con cambios que se enmarcan en procesos pedagógicos específicos, teniendo como eje principal el interés de fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de un grado o curso, subnivel o nivel educativo, área del conocimiento o programa; para lo cual, se contará con participación docente, sin perjuicio de que vincule o no a miembros de la localidad y a actores o aliados estratégicos. Contemplarán tanto acciones a corto y mediano plazo, como la aplicación de estrategias de evaluación para el acompañamiento, seguimiento y medición de resultados.



c. Proyectos de innovación educativa y su impacto en la gestión escolar

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los proyectos de innovación educativa proponen estrategias que impactan en los cuatro ejes de la gestión escolar establecidos en las herramientas para la construcción de los instrumentos de gestión escolar:

- **Eje generador de gestión:**

La gestión en los establecimientos educativos es un proceso sistemático, orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, administrativos, de convivencia y de salud y seguridad; conservando la autonomía institucional (contextualización y flexibilidad), para así responder de manera coherente a las necesidades educativas internas y externas de la institución educativa.



- **Eje pedagógico:**

Es el aspecto esencial del acto educativo; consiste en contextualizar y flexibilizar el Currículo Nacional de manera que se genere la necesidad de vincular los aprendizajes con la realidad circundante, tanto de la comunidad educativa como de la comunidad local, para así generar aprendizajes significativos y vinculados de forma pertinente a los contextos de los estudiantes.

- **Eje de convivencia:**

Promueve el desarrollo de un clima institucional enmarcado en el bienestar, la democracia, el desarrollo de habilidades para la vida, la construcción de una cultura de paz y convivencia armónica en la institución educativa con la participación de todos sus integrantes.





- **Eje de salud y seguridad:**

Establece prácticas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa, con énfasis en estudiantes. También promueve el cumplimiento de los requisitos mínimos para la reducción de riesgos naturales y antrópicos en las instituciones educativas.

d. **Tipología de las Prácticas educativas innovadoras**

Conforme con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las prácticas educativas innovadoras centran su alcance en el eje pedagógico, sin embargo, de forma paralela, impactan indirectamente en los demás ejes de la gestión escolar.

Las prácticas educativas innovadoras se clasifican según la siguiente tipología:

- **Innovación en metodologías de enseñanza y aprendizaje:**

A través de la flexibilización y de procesos de contextualización, se genera la incorporación de transformaciones en las metodologías de clase, en el proceso de evaluación de los aprendizajes o en el uso de recursos para la ejecución de la labor educativa, ya sea de un área del conocimiento o de procesos interdisciplinarios.



- **Innovación para el fomento de la lectura:**

A través de la participación de cada persona, como agente activo de su comunidad educativa, se crean planes y se ejecutan estrategias para incorporar el comportamiento lector como elemento central de la práctica innovadora. Mientras que la comprensión lectora se enfoca en las habilidades para comprender un texto, el comportamiento lector abarca aspectos como las preferencias e intereses de lectura, las capacidades de selección de textos y la generación de vínculos con la lectura.

- **Innovación para la educación para el desarrollo sostenible:**

Promueve las prácticas socioambientales que involucran a la comunidad educativa en la resolución de problemas y en la toma de medidas para el desarrollo sostenible. Fortalece la participación en actividades que contribuyen con resolver los desafíos socioambientales



- **Innovación en infraestructura y recursos educativos:**

Mediante la modificación o incorporación de nuevos espacios educativos, siempre y cuando respondan a un proceso pedagógico. Esta transformación de infraestructura y recursos debe considerar el entorno en el que se encuentra la institución educativa, su pertenencia cultural, su nivel de inclusión educativa y su desarrollo evolutivo, conforme con los grupos etarios a los que atiende.

- **Convivencia pacífica:**

Con el código de convivencia como punto de partida, estas prácticas innovadoras presentan procesos novedosos, fundamentados en los derechos humanos y que generan convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa, beneficiando, de esta forma, su proceso pedagógico.



5. Lineamientos para la implementación de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación

a. Parámetros para la construcción de proyectos y prácticas de innovación educativa

Estos parámetros permiten evidenciar la aplicabilidad de un proyecto o práctica innovadora y orientarla a la obtención de resultados. Por tanto, deben considerar los siguientes aspectos:

Figura 2. Parámetros para la construcción de proyectos o prácticas educativas innovadoras.

Participación: El proyecto o práctica deberá resultar del trabajo colaborativo de la comunidad educativa para fundamentar su planteamiento y garantizar su sostenibilidad.

Sistematicidad: El proyecto o práctica deberá articular los diferentes componentes de la gestión escolar para garantizar un trabajo integral, en el cual todas las acciones impacten en aportar positivamente a la calidad educativa.

Transformación: El proyecto o práctica rompe paradigmas en la práctica docente para implementar nuevas formas de ver a la educación.

Intencionalidad: Se crean a partir de la identificación de un interés común, necesidad o desafío de la comunidad educativa y están enfocados en mejorar continuamente la calidad educativa.

Novedad: Introducen algo nuevo y original al sistema educativo que propicia un cambio significativo a uno o más de sus ejes de gestión escolar.

Claridad: Demuestran precisión para ser explicados y demostrados en cuanto a su naturaleza, funcionamiento y efecto; la claridad permite la comunicabilidad del proceso, atributo fundamental en las primeras fases de implementación de la innovación.

Compatibilidad: Poseen consistencia entre lo establecido en todos los instrumentos de la gestión escolar y las características de la innovación, establecidas en la normativa educativa.

Gradualidad: El proyecto o práctica tiene la capacidad de aplicarse de manera sucesiva para que los cambios, ampliaciones y procesos planteados sean consensuados, planificados y evaluados considerando temporalidad, capacidades y beneficiarios.

Nota: Adaptado de Percepciones estratégicas de la Innovación Educativa, (p. 24), por F. García, 2015, Slideshare. <https://es.slideshare.net/grialusal/estrategias-de-innovacion-educativa-full-version-v1>

b. Diseño de proyectos de innovación educativa

El diseño de un proyecto de innovación debe considerar los mismos elementos que permiten construir los instrumentos de la gestión escolar.

Para el desarrollo de los proyectos de innovación es importante partir de los elementos del Plan Educativo Institucional, de tal forma que estos se encuentren articulados:

i. Diagnóstico

La realidad de una institución educativa se conoce a partir de un diagnóstico institucional, programado, participativo y sistemático, a través del cual se reflexiona acerca de las acciones desarrolladas y logros institucionales, sobre la base de información confiable y con la finalidad de contar con la descripción de la realidad institucional. Este diagnóstico debe realizarse de forma fundamentada, consensuada y comunicable, como insumo para el diseño de proyectos de mejora e innovación.

ii. Contextualización y fundamentación teórica

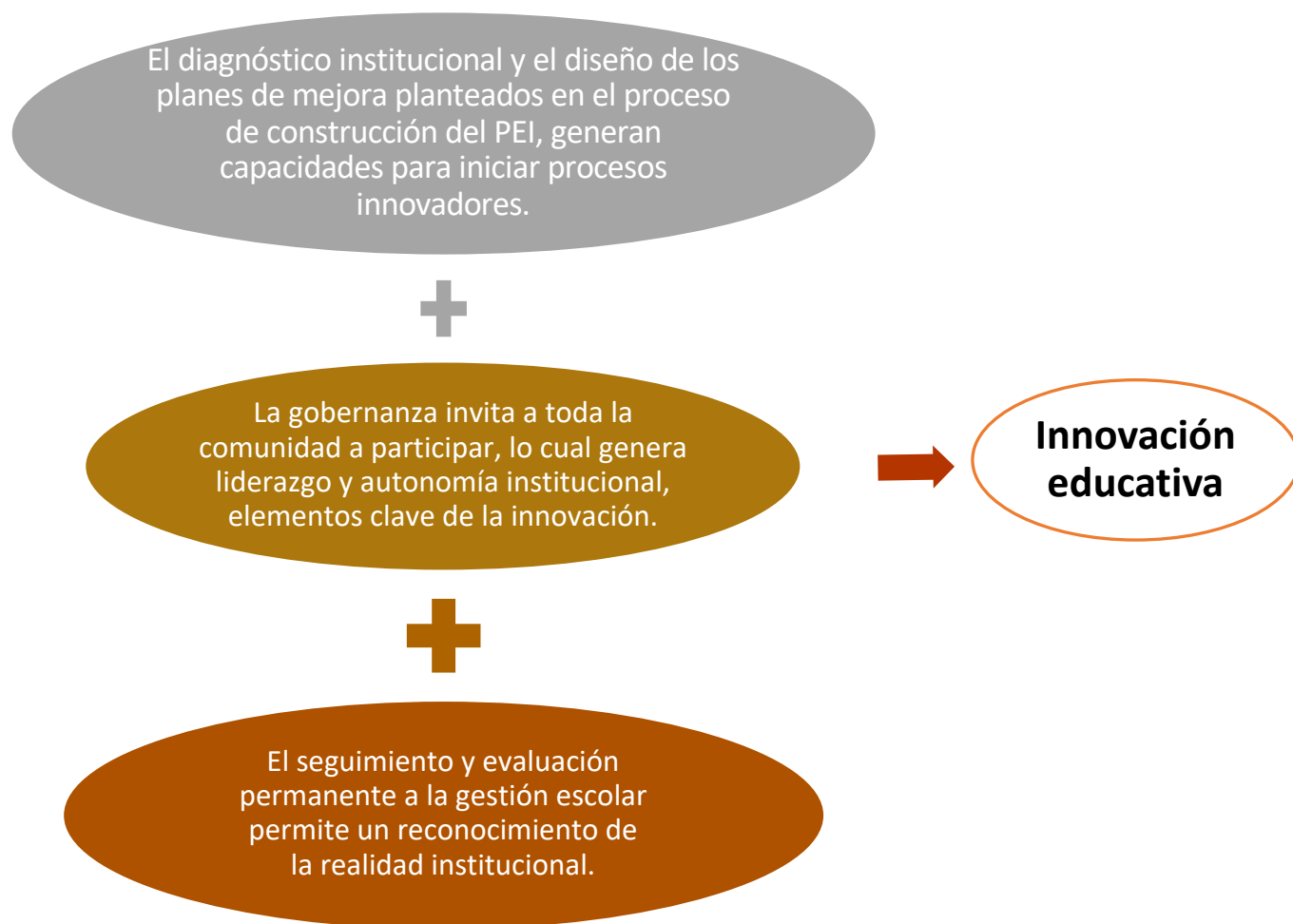
Para una gestión escolar que oriente el desarrollo hacia un servicio educativo de calidad, los resultados del diagnóstico institucional deben permitir contextualizar la propuesta institucional y fundamentar, desde la teoría, las propuestas innovadoras a aplicar en todos los ejes de la gestión escolar.

iii. Seguimiento y evaluación

Para garantizar la sostenibilidad de los procesos innovadores, se deben planificar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación. Considerando que los proyectos de innovación educativa generan una transformación que impacta en los cuatro ejes de gestión escolar y, en consecuencia, aportan a la calidad educativa, deben contar con el involucramiento y la participación de toda la comunidad educativa durante todo el proceso; es decir, desde el conocimiento del proyecto y su ejecución hasta sus fases de evaluación y rendición de cuentas que permitan informar, socializar y analizar de los resultados alcanzados.



Figura 3. Relación de los instrumentos de la gestión escolar con la innovación educativa.



Fuente: Dirección Nacional de Mejoramiento Pedagógico, 2023

Como se observa en la figura 3, cuando los miembros de una comunidad educativa cuentan con la motivación y todos los insumos para implementar propuestas innovadoras, estas se reflejan en los instrumentos de la gestión escolar, de la siguiente manera:

- Los proyectos de innovación educativa se reflejarán en todos los elementos del Plan Educativo Institucional de tal manera que, cuando la institución educativa reciba la aprobación, su registro reemplazará al registro del Plan Educativo Institucional.

c. Planificación para la ejecución de proyectos de innovación educativa o prácticas innovadoras

Las instituciones educativas que, luego de realizar su diagnóstico institucional, han determinado que cuentan con los elementos pedagógicos, humanos, recursos educativos y la necesidad o el interés de diseñar una propuesta innovadora para transformar su proceso educativo, deberán considerar los siguientes aspectos:

- La planificación educativa institucional será a largo plazo; como mínimo cuatro años de ejecución; por tanto, un proyecto de innovación durará como mínimo cuatro años.

- La planificación deberá incluir la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Deberá considerar, como mínimos, los siguientes elementos en su planificación: descripción del contexto institucional, fundamentación teórica de la transformación a implementar, objetivos de la propuesta, metas acordes con los objetivos, logros esperados, acciones acordes con las metas y logros esperados, cronograma de implementación; estrategias para la participación de la comunidad educativa y local en el caso de ser proyectos de innovación, y estrategias para la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el caso de las prácticas educativas innovadoras.



d. Acompañamiento y seguimiento de la innovación educativa

El acompañamiento y seguimiento a la implementación de los proyectos o prácticas educativas innovadoras se centra en las estrategias para conocer de forma sistemática la puesta en práctica de las propuestas y dar sostenibilidad y escalabilidad a la innovación, a través de las siguientes acciones:



- Motivación permanente.
- Retroalimentación interna y externa a la comunidad educativa.
- Realización de ajustes pertinentes con flexibilidad y constancia.
- Obtención de información de resultados que permitirá la rendición de cuentas y la presentación de evidencia del impacto de la innovación.
- Documentación del proceso para su posterior sistematización.
- Orientación de la gestión escolar hacia la innovación.

e. Acompañamiento a la implementación de proyectos o prácticas innovadoras

Es una estrategia que permite, a través del contacto entre los miembros de la comunidad educativa o de los responsables externos del nivel zonal y distrital, monitorear la implementación, conforme a la planificación establecida en el proyecto o práctica educativa innovadora y a la temporalización prevista.

Su función es hacer un análisis del estado de implementación, para invitar a los miembros de la comunidad educativa a realizar, de manera participativa, una reflexión permanente de sus avances, desafíos o nuevos intereses; por tanto, es un proceso de autoevaluación y reflexión crítica.

El acompañamiento demanda que las personas que reflexionan sobre el desarrollo de la propuesta tengan un conocimiento profundo de la fundamentación teórica y de la ejecución de la propuesta innovadora. En este sentido, es fundamental subrayar que son los directivos de las instituciones educativas quienes deben liderar el proceso de acompañamiento.



f. Seguimiento a la implementación de proyectos o prácticas innovadoras

El proceso de seguimiento interno y externo a las instituciones educativas que implementan propuestas innovadoras parte del diagnóstico institucional, como línea base de información, la cual permitirá hacer un análisis comparativo y permanente de los logros que se van alcanzando y reflexionar sobre los pasos que se seguirán implementando.



El seguimiento permite tener resultados del proceso de ejecución y de impacto al finalizar una fase o al finalizar la implementación del proyecto o práctica educativa innovadora.

Las condiciones del acompañamiento y seguimiento, según sea proyecto o práctica educativa innovadora, son las siguientes:

Proyecto de innovación

- Las instituciones educativas deben contar con un plan de acompañamiento y seguimiento.
- Deben aplicar el plan de forma permanente y entregar resultados, como mínimo, al finalizar cada año lectivo.
- La comunidad educativa recibirá, al finalizar de cada año lectivo, los resultados alcanzados en cada eje de la gestión escolar.
- Toda la comunidad educativa debe participar en los procesos de monitoreo y seguimiento, siempre liderados por la máxima autoridad de la institución educativa.



Práctica educativa innovadora

- El docente o grupo de docentes responsables de la práctica educativa innovadora presentará el plan de acompañamiento y seguimiento.
- Aplicar el plan de forma permanente y entregar resultados, como mínimo, al finalizar cada año lectivo.

Las prácticas educativas innovadoras benefician de manera directa a un grupo de estudiantes; sin embargo, la comunidad educativa recibirá, al finalizar de cada año lectivo, los resultados alcanzados para el logro de escalabilidad a toda la institución educativa.

g. Evaluación de proyectos o prácticas educativas innovadoras

La evaluación de los procesos de innovación educativa es esencial para la mejora continua y la sostenibilidad de las propuestas que se construyen al interior de las instituciones educativas; permite medir el impacto de la innovación en el aprendizaje de los estudiantes y también identificar las barreras que pueden influir en su implementación.

Por otra parte, luego del proceso de evaluación, la retroalimentación proporcionada por la evaluación es crucial para adaptar la innovación a las necesidades cambiantes de los educandos y para asegurar su sostenibilidad a largo plazo. La evaluación en este contexto no solamente mide resultados, sino también documenta el proceso de implementación y sus efectos en la experiencia de los estudiantes. Esto permite una comprensión más profunda de cómo la innovación impacta en la formación de competencias y habilidades.



h. Criterios para evaluar proyectos o prácticas educativas innovadoras

Para que un proyecto y práctica innovadora evidencie que cumple con un impacto de mejora continua de la gestión escolar y de la calidad educativa, se plantean diez criterios que permiten evaluarlos. Estos criterios fueron analizados durante las Mesas de diálogo, en las cuales los participantes acordaron qué es lo que se espera de los procesos innovadores para que cumplan con los parámetros de la innovación educativa.



Figura 4. *Criterios de evaluación de proyectos o prácticas educativas innovadoras.*

Criterios de evaluación de proyectos o prácticas educativas innovadoras	
Criterios	Descriptor
Relevancia	Plantean sus intenciones y objetivos en función de promover aprendizajes significativos asociados al contexto, de actualidad y en relación con el desarrollo integral de las y los estudiantes, con el fin mejorar la calidad educativa.
Pertinencia	Se adaptan a las necesidades, características y problemáticas de la comunidad educativa específica en la que se aplican, principalmente del estudiantado.
Equidad	Garantizan la igualdad de oportunidades educativas de estudiantes, sin discriminación alguna, respetando las diversidades, generando las condiciones y recursos necesarios para una experiencia educativa inclusiva y de calidad. Promueven la convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa..
Fundamentación	Se fundamentan en principios éticos, epistemológicos y pedagógicos establecidos en la propuesta pedagógica de la institución educativa. La comunidad educativa conoce, comprende y participa en ellos sobre la base de estos fundamentos.
Articulación	Están articulados con el Plan Educativo Institucional; son coherentes con los ejes de la gestión escolar y buscan la mejora continua.
Vinculación	Se construyen de forma participativa, a través del compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa y de la integración de quienes se vinculan con la institución educativa.
Sistematización	Cuentan con una metodología de documentación y seguimiento a la implementación y a sus resultados.
Orientado a los resultados	Cuentan con métodos para evaluar participativa y periódicamente el proceso de implementación y los logros alcanzados; define las estrategias para la socialización de resultados a todos los miembros de la comunidad educativa. Adicionalmente, los resultados son comunicados permanentemente a la comunidad.
Evaluación	Establecen niveles de logro de acuerdo con las propuestas, objetivos y metas definidas; en especial para las relacionadas con el mejoramiento de los aprendizajes significativos.
Sostenibilidad	Establecen estrategias preventivas para garantizar la perdurabilidad del proyecto.

Nota: Adaptado de *Memorias de las mesas de diálogo para la construcción del Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador*. Ministerio de Educación, 2022.

6. Reconocimiento de la innovación educativa en el Sistema Nacional de Educación

Para el reconocimiento de los proyectos o prácticas educativas innovadoras las instituciones educativas recibirán una resolución de institución educativa innovadora, emitida por su respectiva Dirección Distrital; este proceso se describe en la **ruta para el registro de proyectos o prácticas educativas innovadoras** que se encuentra en el acápite iii. de este documento.

Por otra parte, el reconocimiento está dado por el proceso de visibilización de las propuestas innovadoras a toda la comunidad educativa a nivel nacional; para esto se promoverá la creación de espacios para el reconocimiento de la innovación educativa.

a. Espacios para el reconocimiento de la innovación educativa

Son oportunidades para que las comunidades educativas demuestren los resultados del desarrollo de proyectos o prácticas educativas innovadoras, que se pueden dar a través de las siguientes modalidades:

- Encuentros académicos
- Publicaciones
- Ferias de exposición
- Ferias escolares nacionales e internacionales, entre otras.

Estos espacios pueden ser promovidos por una institución educativa, por los niveles desconcentrados y por el nivel central del Ministerio de Educación; por la Academia o por otras organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales, interesadas en el fomento de la innovación educativa, siempre y cuando los espacios propuestos no tengan fines de lucro, no busquen promocionar programas educativos pagados ni realizar actos de proselitismo político.



Los parámetros para su ejecución serán elaborados y publicados por el nivel Central del Ministerio de Educación y, en el caso de ser propuestos por organizaciones de la sociedad civil o la Academia, contarán con el aval de esta Cartera de Estado.

7. Sostenibilidad de los proyectos o prácticas educativas innovadoras

En el ámbito educativo, la sostenibilidad de la innovación está determinada por factores y procesos internos de la institución educativa, como son:

- El liderazgo del directivo.
- El conocimiento profundo de la propuesta innovadora de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La evaluación del proceso de implementación y del impacto de los resultados alcanzados.
- La motivación constante para contar con la participación de la comunidad educativa.
- La formación permanente de todos los miembros de la comunidad educativa.



Los procesos externos que permiten la sostenibilidad de los proyectos o prácticas educativas innovadoras que son responsabilidad de los niveles desconcentrados y Planta Central son los siguientes:



- Capacitación docente en innovación educativa.
- Implementación de estrategias para la conformación de redes de docentes innovadores
- Convocatoria para la visibilización de proyectos o prácticas educativas innovadoras.

8. Escalabilidad de los proyectos o prácticas educativas innovadoras

El fomento de la innovación educativa implica la implementación de estrategias para hacer que estas puedan crecer y expandirse de manera eficiente y efectiva a medida que se implementa en diferentes contextos, con diferentes grupos de estudiantes y en diferentes entornos educativos. Una innovación educativa escalable es aquella que puede ser adoptada, adaptada y replicada en diversas situaciones sin perder su calidad ni su impacto positivo en el aprendizaje.

Por esto, el Ministerio de Educación creó el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador.

a. Laboratorio de innovación educativa del Ecuador CREA

El Laboratorio de Innovación Educativa es un espacio creado por el Ministerio de Educación para compartir, crear, almacenar y gestionar información digital de fácil búsqueda, recuperación y acceso, de los procesos innovadores que se desarrollan en las instituciones educativas.

Un laboratorio, en términos generales, está conformado por un sistema con funciones de gestión, preservación y archivo, con el objeto de, como señala Bueno de la Fuente (2020), reunir la producción intelectual de los miembros de la comunidad educativa. En el caso del Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador, este sistema permite gestionar, preservar y archivar los proyectos y prácticas innovadoras del Sistema Nacional de Educación, acción que potencia y fortalece la gestión del conocimiento a favor de la transformación educativa. Además, será un espacio de interacción entre las instituciones educativas, la Academia, los investigadores educativos y las instancias generadoras de política educativa y de innovación. Incluirá mecanismos de sostenibilidad, escalabilidad y estrategias para visibilizar los retos, el trabajo interinstitucional y los logros de la innovación educativa nacional. Por todo esto, el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador ha adoptado el nombre de CREA.



i. Objetivos del laboratorio de innovación educativa

- Ofrecer a la comunidad educativa un espacio digital para la difusión de las experiencias y resultados de los proyectos o prácticas educativas innovadoras de las instituciones educativas del país y que pueden servir de referentes para análisis, réplica e investigación.



ii. Objetivos específicos

CREA aspira a convertirse en un espacio para:

- Facilitar el acceso de la comunidad educativa a información de proyectos de innovación o prácticas educativas innovadoras de instituciones educativas.
- Divulgar información de resultados de investigación en temas de innovación educativa.
- Articular redes de apoyo para fomentar procesos de actualización continua.
- Preservar la información de investigaciones y metadatos, a fin de generar valor de investigación histórico con relación a la innovación educativa a nivel nacional.
- Promover la colaboración en la generación de indicadores, estadísticas, mapeos, entre otros datos que permitan orientar la construcción de política pública y proyectos de innovación educativa basados en evidencia.

iii. Ruta para el registro, evaluación, publicación de proyectos o prácticas educativas innovadoras en el Laboratorio de innovación educativa - CREA

Paso 1: Ingreso de proyectos o prácticas educativas innovadoras en el Aplicativo Colmena

¿En qué consiste?

En cumplimiento al artículo 97 del Reglamento General a la LOEI, las instituciones educativas que tenga proyectos o prácticas innovadoras en ejecución y que cuenten con resultados, podrán ingresarlos a través de un aplicativo informático que el nivel central creará para el efecto. Este aplicativo informático permitirá el registro de los instrumentos de la **gestión escolar**.

Mediante Acuerdo Ministerial 0038-A se expidieron las herramientas para construcción de los instrumentos de la gestión escolar, el cual incluye un aplicativo informático. Actualmente este aplicativo informático para el registro de los instrumentos de la gestión escolar ha sido denominado "Colmena". A este espacio se debe ingresar para llenar el formulario de proyectos o prácticas educativas innovadoras.

¿Qué acciones se realizan?

El primer paso es subir la información del formulario de proyectos o prácticas innovadoras al aplicativo informático para el registro de los instrumentos de la gestión escolar - Colmena, el cual recoge los datos más relevantes y de impacto de la propuesta de innovación presentada por la institución educativa. Estos datos servirán para pasar a la fase de evaluación. La información que solicita el formulario se encuentra en el Anexo 1.

¿Quiénes son los responsables?

Directivos de las instituciones educativas	Responsables del ingreso del formulario en caso de proyectos y prácticas innovadoras.
Docente/s	Responsable/s de la creación e implementación de la práctica innovadora.
Nivel central del Ministerio de Educación	Responsable de la administración del aplicativo informático y de la emisión o actualización del formulario y lineamientos correspondientes.

¿Cuál es el producto?

Una vez ingresada la información del formulario al aplicativo informático, los directivos de las instituciones educativas recibirán una notificación vía correo electrónico. En caso de no recibir la notificación, deberán comunicarse con el nivel central del Ministerio de Educación, a través del correo electrónico: gestionescolar@educacion.gob.ec



¿En cuánto tiempo?

Se tomarán en cuenta las fechas de apertura del aplicativo para el registro de los instrumentos de la gestión escolar Colmena para el registro de los instrumentos de la gestión escolar, conforme se define en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUCA- MINEDUC-2022-038 A

Paso 2: Evaluación de los proyectos o prácticas educativas innovadoras a través del Aplicativo Colmena

¿En qué consiste?

El nivel central del Ministerio de Educación conforma una comisión evaluadora, la cual realiza la evaluación de cada propuesta ingresada a través del aplicativo, sobre la base de los siguientes diez (10) criterios de la innovación educativa: a) *Relevancia*; b) *Pertinencia*; c) *Equidad*; d) *Fundamentación (propuesta pedagógica)*; e) *Articulación (Plan Educativo Institucional)*; f) *Vinculación (comunidad educativa)*; g) *Sistematización*; h) *Orientación a los resultados*; i) *Evaluación* y j) *Sostenibilidad*.

¿Qué acciones se realizan?

Luego de que el directivo de la institución educativa ingresa la información del formulario en el aplicativo informático y recibe la notificación mediante correo electrónico, se realizan las siguientes acciones:

1. La comisión evaluadora recibe todas las propuestas de proyectos y prácticas innovadoras y procede a la evaluación.
2. La comisión evaluadora emite un informe por cada uno de los proyectos y prácticas innovadas con los resultados de la evaluación realizada.
3. El informe señalará si el proyecto o la práctica innovadora son aprobados o si requieren de un proceso de retroalimentación.

¿Quiénes son los responsables?

Nivel central del Ministerio de Educación	Responsable de conformar la comisión evaluadora.
Comisión evaluadora	Responsable de evaluar los proyectos y prácticas innovadoras.



¿Cuál es el producto?

Una vez finalizada la evaluación de cada proyecto y práctica innovadora, la comisión evaluadora realiza un informe con dos opciones:

- a. Si el proyecto no cumple con uno de los diez criterios de innovación no se registra.
- b. Si aprueba los diez criterios de evaluación, se le registrará en el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador.



¿En cuánto tiempo?

Diez (10) días a partir del ingreso del formulario en el aplicativo informático.

Paso 3: Retroalimentación a través del informe de la comisión evaluadora



¿En qué consiste?

Es el reconocimiento de la validez de los proyectos y prácticas innovadoras evaluadas; permite una comunicación directa con los responsables de las propuestas de innovación para su mejor comprensión. Su fin es personalizar el proceso de reconocimiento, durante el cual los involucrados tienen la oportunidad de clarificar el trabajo realizado.

¿Qué acciones se realizan?

Finalizada la evaluación del proyecto o la práctica innovadora y al haber cumplido con todos los criterios, la comisión evaluadora emite un informe de aprobación, el cual valida la propuesta sobre la base de los criterios señalados.

En los casos en los cuales el proyecto o práctica innovadora requiera de mayor claridad o de profundización en alguno de los criterios evaluados para su mejor comprensión, se realiza un proceso de retroalimentación, con la emisión de un informe con las observaciones correspondientes y la solicitud al responsable de la propuesta de la realización de un alcance con las adecuaciones necesarias al formulario de innovación remitido. Posteriormente, pasa nuevamente a ser evaluado para, finalmente, obtener un informe favorable o de aprobación.

¿Quiénes son los responsables?

Comisión evaluadora

- Responsable de evaluar sobre la base de los criterios.

- Responsable de emitir los informes correspondientes (aprobación/retroalimentación)

¿Cuál es el producto?

Al final se obtienen **dos informes**: el primero, con los resultados de la evaluación, contiene observaciones y comentarios de mejora; posteriormente, luego de que la institución haya resuelto las observaciones y comentarios, se emite un segundo informe con el resultado favorable o de aprobación.

Paso 4: Registro de los proyectos o prácticas educativas innovadoras en el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador

¿En qué consiste?

Para las instituciones educativas que tienen la aprobación del proyecto o la práctica innovadora, se procede con el registro en los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación: zonas y distritos.

¿Qué acciones se realizan?

Desde el nivel central del Ministerio de Educación se remite un memorando con los informes técnicos de aprobación a los niveles desconcentrados correspondientes para el registro y emisión de la resolución en donde se reconoce a la institución educativa bajo dos categorías:

a. Institución Innovadora, para aquellas que tengan proyecto de innovación aprobado.

b. Institución con práctica innovadora, para aquellas que tengan una práctica educativa innovadora desarrollada por un docente o grupo de docentes aprobada. Cabe señalar que, para efectos de organización de la información, dentro de esta categoría, las prácticas educativas innovadoras se clasifican de acuerdo con las tipologías previamente descritas en este documento.



¿Qué acciones se realizan?

Desde el nivel central del Ministerio de Educación se remite un memorando con los informes técnicos de aprobación a los niveles desconcentrados correspondientes para el registro y emisión de la resolución en donde se reconoce a la institución educativa bajo dos categorías:

- a. Institución Innovadora, para aquellas que tengan proyecto de innovación aprobado.
- b. Institución con práctica innovadora, para aquellas que tengan una práctica educativa innovadora desarrollada por un docente o grupo de docentes aprobada. Cabe señalar que, para efectos de organización de la información, dentro de esta categoría, las prácticas educativas innovadoras se clasifican de acuerdo con las tipologías previamente descritas en este documento.

Para esto, el Nivel central informará a la zona respectiva para que disponga al distrito educativo correspondiente la emisión de la resolución. Esta acción se realiza con el objetivo de que la coordinación zonal y el distrito educativo se mantengan informados y puedan realizar el respectivo seguimiento.

Además, las instituciones educativas cuyo proyecto de innovación hubiera vencido, contarán con un (1) año para poder actualizar el proyecto; caso contrario, deberán elaborar y presentar su Plan Educativo Institucional de manera inmediata.

Finalmente, las instituciones que reciben la aprobación para su proyecto de innovación recibirán en el aplicativo Colmena su registro del Plan Educativo Institucional (PEI) de manera automática, puesto que el proyecto se refleja en todos los ejes de la gestión escolar.

¿Quién es responsable?

Nivel central del Ministerio de Educación	Memorando a nivel zonal para el registro en distrito del proyecto o práctica innovadora.
Coordinación Zonal:	Dispone a distrito la emisión de resolución.
Distrito Educativo:	Emite resolución de institución innovadora o institución con práctica educativa innovadora.

¿Cuál es el producto?

La resolución que emite el distrito educativo a la institución ya sea como Institución Innovadora o Institución con práctica innovadora.

¿En cuánto tiempo?

Un mes (30 días) a partir de que el nivel central del Ministerio de Educación remite el memorando a la coordinación zonal para el registro correspondiente.



Paso 5: Informe a la institución educativa por parte del distrito educativo

¿En qué consiste?

La máxima autoridad de la institución educativa recibirá una notificación con el registro de su proyecto o práctica educativa innovadora.



¿Qué acciones se realizan?

La máxima autoridad informa a todos los miembros de la comunidad educativa sobre este reconocimiento a través de diferentes estrategias comunicacionales las cuales, a su vez, se constituirán en acciones motivacionales.

¿Quiénes son los responsables?

Directivos de las instituciones educativas

Responsables de generar las estrategias de difusión y comunicación del reconocimiento recibido.

¿Cuál es el producto?

Comunidad educativa informada y motivada en la continuidad de implementación del proyecto o práctica educativa innovadora.

¿En cuánto tiempo?

Durante el primer mes de notificada la institución educativa.

Paso 6: Reconocimiento a través del visualizador del Laboratorio de Innovación Educativa - CREA

¿En qué consiste?

Todos los proyectos o prácticas educativas innovadoras se registrarán, consolidarán y promocionarán a través del Laboratorio de Innovación Educativa - CREA, con el objeto de que, en el marco de la transparencia de los procesos y el reconocimiento para la institución educativa generadora de la innovación, otras instituciones educativas pueden reflejarse en estos proyectos/prácticas e iniciar sus propios procesos de innovación.

Este paso permite ubicar en el mapa del Ecuador todas las propuestas innovadoras aprobadas, para que toda la comunidad educativa, tanto nacional como internacional, pueda conocer su alcance. Permite así, adicionalmente, transparentar la información.

¿Qué acciones se realizan?

Desde Planta central se realizará el registro de los proyectos o prácticas educativas innovadoras para que sean mapeadas y puestas en conocimiento de la comunidad nacional e internacional.



¿Quién es responsable?

Nivel central del Ministerio de Educación

Responsable de administrar el visualizador del Laboratorio de Innovación Educativa - CREA.

¿Cuál es el producto?

Mapa georreferenciado de innovación educativa; lo conforman todas las instituciones educativas con proyectos o prácticas innovadoras aprobadas, las cuales se podrán ver reflejadas en el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador - CREA.

¿En cuánto tiempo?

El proceso es permanente, no tiene un tiempo específico de inicio y fin.



Paso 7: Socialización de los proyectos o prácticas educativas innovadoras.

¿En qué consiste?

Es el conjunto de acciones que, tanto a nivel central como a nivel desconcentrado del Ministerio de Educación, se deben realizar para dar a conocer a la población todas las acciones que se están realizando para innovar los procesos educativos. Puede ser a través de ferias, encuentros académicos o publicaciones, entre otros.

La socialización implica involucrar a diferentes actores dentro y fuera del sistema educativo, como la Academia, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales.



¿Qué acciones se realizan?

Como estrategia para la socialización de los proyectos y prácticas innovadoras, se elaborarán agendas que propicien la ejecución de eventos como encuentros académicos, nacionales e internacionales, desde el Nivel central, y Ferias Escolares y Proyectos de Escuelas que me Inspiran desde los niveles desconcentrados.

¿Quién es responsable?

Nivel central del Ministerio de Educación	Responsable de planificar y ejecutar estrategias para la socialización de los proyectos y prácticas de innovación a nivel nacional.
Nivel zonal del Ministerio de Educación	Responsable de planificar y ejecutar estrategias para la socialización de los proyectos y prácticas de innovación a nivel zonal.
Nivel distrital del Ministerio de Educación	Responsable de planificar y ejecutar estrategias para la socialización de los proyectos y prácticas de innovación a nivel distrital.

¿Cuál es el producto?

Ejecución de eventos planificados a nivel central y desconcentrado del Ministerio de Educación; encuentros académicos, ferias y proyectos.

¿En cuánto tiempo?

Cada nivel desconcentrado del Ministerio de Educación ejecutará al menos uno (1) eventos de socialización al año.

Paso 8: Sistematización de los resultados de los proyectos o prácticas educativas innovadoras, a través del Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador

¿En qué consiste?

En el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador – CREA, en el módulo *Mapeo de innovación educativa*, se registrará toda la información del proyecto o práctica innovadora aprobada, con el fin de organizar la información, documentar los datos, los momentos, los resultados, los beneficiarios, el contexto, entre otros datos relevantes que permiten conocer el alcance de cada propuesta innovadora.

¿Qué acciones se realizan?

El proceso de sistematización se realiza mediante las siguientes acciones:

- Reuniones de trabajo para el intercambio y organización de información.
- Visitas técnicas para comprender la propuesta innovadora.
- Identificación de información relevante a ser publicada en el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador – CREA.
- Registro y carga de información en el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador – CREA.



¿Quién es responsable?

Nivel central del Ministerio de Educación	Responsable de registrar la información más relevante y de impacto de cada proyecto y práctica innovadora.
Directivos de las instituciones educativas	Responsables de ingresar toda la información de relevancia e impacto de su proyecto o práctica de innovación.

¿En cuánto tiempo?

El proceso es permanente, no tiene un tiempo específico de inicio y fin.

Paso 9: Seguimiento y evaluación a la implementación de los proyectos o prácticas educativas innovadoras

¿En qué consiste?

El Comité Central Colmena realizará un acompañamiento permanente al proceso de implementación, para el cual cada comunidad educativa implementará las estrategias que fuesen necesarias.

Anualmente, el mismo organismo rendirá cuentas a todos los miembros de la comunidad sobre los logros alcanzados del proyecto o práctica educativa innovadora.



¿Qué acciones se realizan?

- Selección de las estrategias o metodología para el seguimiento y evaluación interna.
- Entrega de un informe anual con los resultados alcanzados al distrito educativo respectivo.
- El distrito educativo iniciará un proceso de acompañamiento a través de los asesores educativos.
- El Nivel central realizará acompañamiento y seguimiento a través del Laboratorio de Innovación Educativa; en este proceso se buscará el fortalecimiento de la sistematización y de la transferibilidad de la innovación educativa.

¿Quién es responsable?

Nivel central del Ministerio de Educación	Responsable del acompañamiento y transferibilidad de los proyectos y prácticas innovadoras
Directivos de instituciones educativas	Responsables del acompañamiento, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas al interior de la institución educativa.
Asesores Educativos	Responsables del acompañamiento a la implementación de los proyectos o prácticas educativas innovadoras.

¿En cuánto tiempo?

El proceso es permanente, no tiene un tiempo específico de inicio y fin.

9. Referencias bibliográficas

Aguerrondo, I. & Simon, J. (2018). Qué es innovar en educación. Academia.edu. https://www.academia.edu/5088047/Qu%C3%A9_es_innovar_en_educaci%C3%B3n_material_de_capacitaci%C3%B3n_de_apoyo_al_Modelo_Nacional_de_Apoyo_y_Seguimiento_a_la_Gesti%C3%B3n_Educativa_del_Ministerio_de_Educaci%C3%B3n_de_Ecuador_mimeo_2018

Banco Mundial. (2018). Aprender para hacer realidad la promesa de la educación, panorama general. http://iin.oea.org/pdf-iin/RH/docs-interes/2019/Informe-sobre-el_Desarrollo-Mundial-2018.pdf

García, F. (2015). Percepciones estratégicas de la Innovación Educativa. Slideshare. <https://es.slideshare.net/grialusal/estrategias-de-innovacion-educativa-full-version-v1>

Margalef, Andoni. (2006). ¿Qué entendemos por innovación educativa? A propósito del desarrollo curricular. Perspectiva educacional, formación de profesores, 13-31. Recuperado el 12 de SEPTIEMBRE de 2018, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333328828002>> ISSN 0716-0488

Martí Chávez, Y., Montero Padrón, B. y Sánchez González, K. (2018). La función social de la educación: referentes teóricos actuales. Conrado, 14(63), 259-267. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300259

Ortega, P., Ramírez, M., Torres, J., López, A., Servín, C., Suárez, L., & Hernández, B. (2017). Modelo de innovación educativa. Un marco para la formación y el desarrollo de una cultura de la innovación. Recuperado de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/142346.pdf>

Unesco. (2016). Texto 1 innovación educativa. Lima: Cartolan E.I.R.L.

10. Anexos

Anexo 1. Formularios para presentar proyectos o prácticas educativas innovadoras

Proyectos de innovación

1. Descripción del diagnóstico, contexto y problemática (pertinencia y contextualización)
2. Objetivo estratégico y objetivos operativos (relevancia)
3. Descripción del proyecto (fundamentación)
4. Agentes de la comunidad educativa implicados y su rol en el proyecto (vinculación externa)

Principales agentes	Rol en el proyecto

5. Principales acciones desarrolladas (relevancia)
6. Acciones por desarrollar (logros)

OBJETIVO OPERATIVO DEL EJE:						
METAS	PRIORIDAD	ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA		LOGROS ESPERADOS
				INICIO	FIN	

7. En cuanto a los procesos de enseñanza-aprendizaje, ¿qué impacto se ha generado gracias a los logros alcanzados?
8. ¿Qué estrategias preventivas se han planificado frente a posibles cambios en los distintos procesos de la Institución, con el fin de garantizar la perdurabilidad del proyecto? Por ejemplo: rotación de personal o autoridades, actualización curricular, entre otros.
9. ¿Qué se aprendió de este proyecto? ¿Qué no salió como se esperaba? (Logros).
10. Testimonio u opinión de alguna persona relacionada con el proyecto (enlaces al documento en PDF, videos, audio o imágenes).

Prácticas Educativas innovadoras

1. Descripción del diagnóstico, contexto y problemática (pertinencia y contextualización).
2. Objetivo estratégico y objetivos operativos (relevancia).
3. Descripción de la práctica (fundamentación).
4. Agentes de la comunidad educativa implicados y su rol en la práctica (vinculación interna).

Agente	Rol en la práctica

5. Principales acciones desarrolladas (relevancia).
6. Acciones por desarrollar (logros).
7. En cuanto a los procesos de enseñanza-aprendizaje, ¿qué impacto se ha generado gracias a los logros alcanzados?
8. ¿Qué estrategias preventivas se han planificado con el fin de garantizar la perdurabilidad de la práctica (sostenibilidad) frente a posibles cambios en los distintos procesos de la Institución? Por ejemplo: rotación de personal o de autoridades, actualización curricular, entre otros.
9. ¿Qué se aprendió de esta práctica? ¿Qué no salió como se esperaba? (Logros).
10. Testimonio u opinión de alguna persona relacionada con la práctica (enlaces al documento en PDF, videos, audio o imágenes).



www.educacion.gob.ec



Ministerio
Educacion
Ecuador



Ministerio
Educacion
Ecuador



@Educacion_Ec

Ministerio de Educación



REPÚBLICA
DEL ECUADOR